

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Quito, 22 de agosto de 2016.

Por disposición del Señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel, y de conformidad a los artículos 60 literal c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, que se llevará a cabo el **JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016**, a las **09h00**, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Himno a Quito.
- II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:
  1. Acta No. 122-O, de la Sesión Ordinaria de 16 de junio de 2016; y,
  2. Acta No. 123-O, de la Sesión Ordinaria de 30 de junio de 2016.
- III. Entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", al señor Álex Darío Aguinaga Garzón; y, Acuerdos de Felicitación a los señores Marcelo Rubén y Juan Francisco Aguinaga Garzón, conforme lo resuelto por la Comisión de Mesa.
- IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:
  1. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0175, sancionada el 6 de febrero de 2012, que aprueba el fraccionamiento de los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados Barrio Artesanal del Sur Durán Ballén, Orquídeas del Sur y La Macarena a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; en lo referente al nombre de los asentamientos beneficiarios de la Ordenanza, que es la Cooperativa de Vivienda Orquídea del Sur. (IC-O-2016-133)
  2. Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 276, referente al Régimen Administrativo de Turismo y de las Tasas por Licencia Única Anual de Funcionamiento de las actividades de turismo y por las facilidades y servicios turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2016-135)
- V. Conocimiento y resolución respecto de los informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edilicio, que se detallan a continuación:

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**a) Comisión de Uso de Suelo:**

**1. IC-2016-013**

<b>Petición</b>	Autorización de fraccionamiento de predio. Petición de 3 de diciembre de 2012.
<b>Peticionaria</b>	Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 80642, clave catastral No. 11607-07-027, ubicado en el barrio San José del Inca, parroquia Jipijapa.
<b>Antecedentes</b>	Sentencia del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha de 11 de julio de 2012, en la cual se determina que el señor Carlos Alfredo Lema Simbaña ha adquirido por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio el lote de terreno referido.
<b>Informe Técnico</b>	Oficio de 28 de agosto de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: criterio técnico desfavorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 6 de noviembre de 2015 de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la subdivisión del predio de la referencia.

**b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:**

**1. IC-2016-109**

<b>Petición</b>	Inicio de trámite administrativo para adjudicación de área de terreno. Petición de 5 de agosto de 2013.
<b>Peticionario</b>	Señores Segundo Manuel López Londo y Ángela Cruz Choez Baque.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 337027 (referencial colindante), clave catastral No. 13301-29-09 (referencial colindante), ubicado en el barrio Justicia Social, parroquia El Condado.

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 19 de febrero de 2015, la Administración Zonal La Delicia, emite: criterio favorable.</p> <p>Oficio de 9 de junio de 2015, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 20 de enero de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos considera factible la adjudicación.</p> <p>Oficio de 28 de marzo de 2016, la Dirección Metropolitana de Catastro, remite la ficha actualizada con los datos técnicos del predio en referencia:</p> <p style="text-align: center;">“(...) FICHA 1 DE 1</p> <p style="text-align: center;"><b>DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 SUELO LOTE (USD)</th> <th>FACTO R DE CORRE CION</th> <th>VALOR TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA</td> <td>60,55</td> <td>117,84</td> <td>0,7</td> <td>4.994,65</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>USD 4.994,65</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">(…)”</p> <p>Oficio de 8 de abril de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 13 de abril de 2016, la Dirección Metropolitana Financiera: informe económico favorable.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTO R DE CORRE CION	VALOR TOTAL (USD)	ÁREA	60,55	117,84	0,7	4.994,65	<b>TOTAL</b>				<b>USD 4.994,65</b>
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTO R DE CORRE CION	VALOR TOTAL (USD)												
ÁREA	60,55	117,84	0,7	4.994,65												
<b>TOTAL</b>				<b>USD 4.994,65</b>												
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 9 de junio de 2016 de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.															
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno producto de relleno de quebrada de la referencia; y, su enajenación directa a favor de su únicos colindantes, los señores Segundo Manuel López Londo y Ángela Cruz Choez Baque.															

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a las recomendaciones constantes en el informe emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, respecto del uso del área a adjudicarse.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2. IC-2016-140**

<b>Petición</b>	Solicitud de venta directa. Petición 19 de octubre de 2015.
<b>Peticionario</b>	Segundo Honorio Tuqueres Tandayamo.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 251911, clave catastral No. 42201-03-001, ubicado en la prolongación de la calle Jorge Piedra Oe 12-217, barrio La Pulida Alta.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 30 de diciembre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro: informe técnico desfavorable.  Oficio de 5 de febrero de 2016, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico desfavorable.  Oficio de 3 de marzo de 2016, Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo": informe técnico desfavorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 8 de marzo de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DICTAMEN DESFAVORABLE</b> , a la petición formulada por el señor Segundo Honorio Tuqueres Tandayamo; y, por lo tanto, para que el Concejo Metropolitano niegue la venta directa del predio de la referencia, por cuanto el mismo se encuentra registrado a nombre de "Swamberg Ernesto herederos".

**3. IC-2016-141**

<b>Petición</b>	Solicitud de adjudicación de relleno de quebrada. Petición 26 de febrero de 2015.
<b>Peticionario</b>	Cristian García Guamán.

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Identificación del predio</b>	Lote de terreno ubicado en la calle Ramón Campaña de la Urbanización de Servidores Municipales "Eduardo Salazar Gómez", de la parroquia Eloy Alfaro, identificado con el predio No. 191735, clave catastral No. 31102-24-011.								
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 30 de marzo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, emite datos técnicos del predio cuya adjudicación se solicita:</p> <p>"(...)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">ÁREA m<sup>2</sup></th> <th style="text-align: center;">VALOR m<sup>2</sup> USD.</th> <th style="text-align: center;">AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE</td> <td style="text-align: center;">300,00</td> <td style="text-align: center;">59,96</td> <td style="text-align: center;">17.989,20</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)"</p> <p>Oficio de 7 de diciembre de 2015, de la Administración Zonal "Eloy Alfaro": informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 11 de febrero de 2016., de la Dirección Metropolitana Financiera: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 31 de mayo de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: considera factible que se realice venta mediante procedimiento de subasta pública al mejor postor.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> USD.	AVALÚO TOTAL USD.	LOTE	300,00	59,96	17.989,20
DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> USD.	AVALÚO TOTAL USD.						
LOTE	300,00	59,96	17.989,20						
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 15 de junio de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.								
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DICTAMEN DESFAVORABLE</b> , al pedido formulado por el señor Cristian García Guamán; y, por lo tanto, para que el Concejo Metropolitano niegue la venta directa del lote de terreno de la referencia.								

**4. IC-2016-142**

<b>Petición</b>	Solicitud de adjudicación de relleno de quebrada. Petición 16 de octubre de 2015.
<b>Peticionario</b>	Angie Vinueza Balseca.
<b>Identificación del predio</b>	Relleno de quebrada que colinda con su propiedad, predio No. 1340647, clave catastral No. 22004-05-035, ubicado en el sector La Macarena, parroquia Conocoto.

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 9 de junio de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, emite datos técnicos del predio solicitado en adjudicación:</p> <p>“(…)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">ÁREA m<sup>2</sup></th> <th style="text-align: center;">VALOR m<sup>2</sup> USD.</th> <th style="text-align: center;">AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RELLENO DE QUEBRADA</td> <td style="text-align: center;">317,97</td> <td style="text-align: center;">25,50</td> <td style="text-align: center;">5.675,76</td> </tr> </tbody> </table> <p>(…)”</p> <p>Oficio de 1 de octubre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: informe favorable con recomendaciones.</p> <p>Oficio de 23 de octubre de 2015, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, EPMAPS: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 17 de febrero de 2016, Administración Zonal “Los Chillos”: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 13 de abril de 2016, Dirección Metropolitana Financiera: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 8 de abril de 2016, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> USD.	AVALÚO TOTAL USD.	RELLENO DE QUEBRADA	317,97	25,50	5.675,76
DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> USD.	AVALÚO TOTAL USD.						
RELLENO DE QUEBRADA	317,97	25,50	5.675,76						
<b>Informe Legal</b>	<p>Oficio de 15 de junio de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.</p>								
<b>Dictamen de Comisión</b>	<p><b>DICTAMEN FAVORABLE</b>, para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de propiedad municipal; y, la adjudicación a favor de la señora Angie Vinueza Balseca, del área de terreno de la referencia.</p> <p>La beneficiaria de la adjudicación deberá observar las conclusiones y recomendaciones contenidas en el oficio de 1 de octubre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.</p>								

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

5. IC-2016-146

<b>Petición</b>	Solicitud de adjudicación. Petición 29 de mayo de 2014.
<b>Peticionario</b>	Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador "FEINE".
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 44313, clave catastral No. 11606-11-007, ubicado en la calle Isla San Cristóbal, entre Yasuní e Isla Seymour.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 13 de abril de 2016, de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo": informe técnico desfavorable.  Oficio de 8 de junio de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico desfavorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 6 de julio de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DICTAMEN DESFAVORABLE</b> , a la petición formulada por el Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador "FEINE"; y, por lo tanto, para que el Concejo Metropolitano niegue la adjudicación del predio de la referencia, que se encuentra ocupado por el peticionario bajo la figura de comodato, por cuanto el área solicitada constituye un lote de terreno que forma parte del área comunal del sector, por lo tanto, no puede ser cambiado de categoría para este efecto.

6. IC-2016-147

<b>Petición</b>	Reversión de comodato. Petición 20 de febrero de 2015.
<b>Peticionario</b>	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 170446, clave catastral No. 31206-10-001, ubicado en la parroquia Solanda.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 11 de marzo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro: remite datos técnicos para continuar con el trámite de

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	<p>reversión del comodato.</p> <p>Oficio de 16 de mayo de 2016, de la Administración Zonal "Eloy Alfaro": informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 14 de junio de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p>
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 6 de julio de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b> , para la reversión del comodato entregado al Ballet Ecuatoriano de Cámara, para la construcción de una escuela de danza, en el predio de la referencia, el mismo que actualmente está siendo utilizado como un parque, con lo que se verifica el incumplimiento del objeto del comodato otorgado.

**7. IC-2016-148**

<b>Petición</b>	Solicitud de declaratoria de bien mostrenco.
<b>Peticionario</b>	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 141399, clave catastral No. 12804-03-001, ubicado en la Av. Diego Vásquez de Cepeda, barrio La Ofelia, parroquia Ponceano, donde se encuentra funcionando el Mercado Municipal de Cotocollao.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 7 de marzo de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro: remite los datos técnicos para la declaratoria de bien mostrenco:</p> <p style="text-align: center;">"(...) FICHA 1 DE 2</p> <p style="text-align: center;"><b>DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1.1.- ÁREA DE TERRENO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ÁREA 1:</b> <span style="float: right;">7.702,18 m<sup>2</sup></span></p>



**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	<p>ÁREA 2: 49,62 m<sup>2</sup></p> <p>ÁREA 3: 505,91m<sup>2</sup></p> <p>ÁREA TOTAL: 8.257,71 m<sup>2</sup> (...)"</p> <p>Oficio de 26 de mayo de 2016, de la Administración Zonal La Delicia: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 15 de junio de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p>
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 6 de julio de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio Legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano declare como bien mostrenco, al predio de la referencia, donde se encuentra funcionando el Mercado Municipal de Cotocollao, disponiendo se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Atentamente,



**Abg. María Elisa Holmes Roldós**

**Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito**